INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE OFERTA
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA INFI-SA-005-2026.

Infimanizales dio inicio al proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía **INFI-SA-005-2026,** cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA QUE SE REQUIERA PARA LAS DIFERENTES INSTALACIONES DE INFI-MANIZALES"**

Los suscritos integrantes del Comité Evaluador del proceso de contratación **INFI-SA-005-2026,** designados mediante resolución No. 213 del 27 de mayo de 2026, proceden a llevar a cabo el informe de evaluación, previos los siguientes:

ANTECEDENTES

De acuerdo con lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se tienen definidos los estudios y documentos previos, los cuales junto al aviso de convocatoria y proyecto de pliego de condiciones fueron publicados en el SECOP II, atendiendo lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, entre los días del 21 de marzo al 20 de marzo de 2026.

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, se estableció el término para presentar observaciones, como consta en los documentos oportunamente publicados en el SECOP II entre los días 17 de mayo al 25 de mayo de 2026.

Los interesados en el Proceso de Contratación presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, las cuales se les dio respuesta a través de la plataforma SECOP II.

Que el término para manifestar interés de limitar el proceso a Mipymes se surtió hasta el 26 de mayo de 2026, donde no se recibió ninguna solicitud por lo cual NO se cumplió con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, esto es, que "Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas.

Mediante la Resolución No 213 del 27 de mayo de 2026, se ordenó la apertura del proceso de selección abreviada de menor Cuantía **INFI-SA-005-2026**, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA QUE SE REQUIERA PARA LAS DIFERENTES INSTALACIONES DE INFI-MANIZALES"**

Que, frente al pliego de condiciones definitivo se presentaron observaciones, las cuales se les dio respuesta a través de la plataforma SECOP II.

Que frente al presente proceso de selección se recibieron 10 manifestaciones de interés, para presentar oferta

Que, de acuerdo con el cronograma del proceso, el término para la recepción de ofertas en el SECOP II se estableció hasta el día 03 de junio de 2026, a las dos de la tarde (2:00 p.m.).

Que dentro del término estipulado se presentó la siguiente propuesta:

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE OFERTA
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA INFI-SA-005-2026.

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE.	FECHA/HORA DE PRESENTACION DE LA OFERTA
1	COOVISER C.T.A	3/06/2026 1:51 PM
2	ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA	3/06/2026 12:52 PM

Que el informe de evaluación preliminar fue dejado a disposición del oferente para que presentaran subsanaciones desde el día 04 de junio hasta el 10 de junio de 2026 a las 6:00 pm, quedando la evaluación así:

No	OFERENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CONDICIONES TÉCNICAS Y EXPERIENCIA	CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	RESUMEN
1	COOVISER C.T.A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**CUMPLE**
2	ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**

Que los requisitos a subsanar por parte del oferente que no resulto habilitado, fueron los siguientes:

ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA			
ITEM	**Requisitos habilitantes**	**Estado**	**Observaciones**
1	DOTACIÓN DEL PERSONAL	NO CUMPLE	El proponente no acredita la dotación mínima con la que debe contar el personal
2	FOTOCOPIA DE LA POLIZA PERMANENTE DE RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL DECRETO LEY 356/1994, ART 9* DEL DECRETO 2187/2001	NO CUMPLE	El proponente acredita la póliza permanente de responsabilidad extracontractual pero la misma cuenta con un valor inferior de 400 SMLMV

I. SUBSANACIÓN

ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA			
ITEM	**Requisitos habilitantes**	**Estado**	**Observaciones**
1	DOTACIÓN DEL PERSONAL	CUMPLE	El proponente subsana de manera correcta la información de la dotación mínima con la que debe contar el personal

2	FOTOCOPIA DE LA POLIZA PERMANENTE DE RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL DECRETO LEY 356/1994, ART 9* DEL DECRETO 2187/2001	CUMPLE	El proponente subsana y acredita la póliza permanente de responsabilidad extracontractual pero la misma cuenta con un valor inferior de 400 SMLMV

II. ASIGNACIÓN DE PUNTAJE.

De acuerdo a los criterios establecidos en el pliego de condiciones definitivo, se asignó puntaje al oferente habilitado, el cual puede ser verificado en detalle el Anexo N°4.

N°	OFERENTE	PUNTAJE TOTAL OBTENIDO
1	COOVISER C.T.A	99.5
2	ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA	95.36

Se firma en Manizales, el once (11) de junio de 2026.

CAPACIDAD JURÍDICA	
NOMBRE FUNCIONARIO Y/O CONTRATISTA	**FIRMA**
ESTEBAN RESTREPO URIBE Secretario General	
JENNY PAOLA GONZALEZ MUÑOZ. Profesional Especializado. Secretaria General (E)	
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	
NOMBRE FUNCIONARIO	**FIRMA**
LUZ ADRIANA QUINTERO CARDENAS. Líder del programa de Contabilidad	
CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS, EXPERIENCIA Y PUNTAJES	
NOMBRE FUNCIONARIO Y/O CONTRATISTA	**FIRMA**
PIEDAD LUCIA GALVIS. Profesional Especializado de Bienes (E)	

Proyectó: **LVC** Abogada Contratista